

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58844 ALMERÍA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal (Lc)

Anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 466/2018, con NIG 0401342120180013010 por auto de fecha 31/10/18 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor SAM MAQUINARIA, S.L, C.I.F.: B04566378, con domicilio en Polígono Industrial La Redonda, c/ Paises Bajos, n.º 32, Santa María del Águila, El Ejido, Almería.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª EVA M.ª AVILA GARCÍA, con domicilio postal c/ Antonio Muñoz Zamora, n.º 20, 1.º-4, Almería y dirección electrónica ag2402@icaalmeria.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público concursal y en el Tablón de anuncios electrónico de la Sede Judicial.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Almería, 29 de noviembre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, M.ª Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A180073485-1